

## Trasportes combinados

( De interés para el Comercio y los viajeros )

Con fecha 1.º de Julio último se dictó una real orden que aclara y amplía la de 1.º de Febrero de 1887, relativa á las contratas que las compañías de ferrocarriles estipulan con otras empresas ó con los particulares. Hasta el día 19 del actual no se ha publicado en la *Gaceta* la nueva disposición, que va suscrita por el señor duque de Veragua, y cuyo conocimiento interesa lo mismo al comercio que á los viajeros.

Para dictarla se ha tenido en cuenta que si tratándose de mercancías la conveniencia del público aconseja que todas las empresas porteadoras en combinación para el transporte, sean ó no exclusivamente ferroviarias, aparezcan como una sola entidad responsable, por lo difícil y molesto que de otro modo habría de ser para el cargador, en caso de pérdida ó avería de la mercancía, el averiguar en qué trayecto había ocurrido la falta, y por consiguiente contra qué compañía ó empresa procedía entablar la correspondiente reclamación, no sería igualmente razonable ni equitativo aplicar en absoluto la misma prescripción al transporte de viajeros, los cuales, al menos respecto á ciertas faltas (como malas condiciones de vehículos, retrasos en la marcha, faltas de personal, etcétera, etc.), necesariamente han de saber de cuál de las empresas combinadas para el transporte procede el perjuicio ó agravio, pudiendo, por tanto, sin dificultad alguna, querellarse de aquél en el modo y forma que mejor convenga á su derecho.

También se ha estimado que para que los trasportes combinados de viajeros presten verdadera utilidad al público, es indispensable: primero, que la persona que adquiera un billete en el punto de partida, esté perfectamente segura de encontrar plaza de la clase correspondiente en el coche ó buque en que deba continuar su viaje al dejar el tren del camino de hierro y viceversa; segundo, que sin tener que ocuparse de su equipaje en los trasbordos, el viajero lo encuentre á su disposición en el punto de llegada.

En su virtud se aclara que la prohibición de contratos particulares entre las Compañías de ferrocarriles y determinados remitentes, de que habla la regla 3.ª de la real orden de 1.º de Febrero de 1887, debe entenderse que se refiere exclusivamente al transporte de mercancías, y que la regla 6.ª de la misma real orden se aplicará en adelante únicamente al transporte de mercancías.

En cuanto al establecimiento de tarifas en los contratos para la conducción de viajeros por ferrocarriles en combinación con otras empresas de transporte terrestre ó marítimo, se dispone que se observen las reglas siguientes:

1.ª Todas y cada una de las empresas porteadoras responderán al viajero de que en los puntos de enlace del ferrocarril, con los otros medios de transporte, tendrá plaza ó asiento en la clase correspondiente para continuar su viaje.  
2.ª Todas y cada una de las empresas porteadoras serán igualmente responsables del equipaje del viajero hasta el término del viaje.

3.ª De las demás faltas que puedan cometerse en el transporte responderá directamente al viajero la empresa ó Compañía que las hubiere cometido.

4.ª Una vez establecido un contrato para la conducción de viajeros entre una Compañía ferroviaria y otra empresa de trasportes terrestre ó marítimo, para un trayecto ó itinerario determinado, queda obligada la Compañía del ferrocarril á hacer extensivo dicho contrato, en igualdad de condiciones á cuantas empresas de transporte terrestre ó marítimo lo soliciten para el mismo itinerario ó trayecto.

5.ª No se planteará ninguno de esos contratos sin la previa aprobación del ministerio de Fomento.

## Los tratados con Marruecos

Creemos de gran oportunidad en los actuales momentos dar á conocer la parte más importante de los tratados entre España y Marruecos sobre la cuestión de límites jurisdiccionales de Melilla y establecimiento de un campo neutral entre el territorio español y el marroquí.

En el tratado de Larache de 25 de Agosto de 1844, y en el firmado en la misma ciudad por los representantes de España y Marruecos á 6 de Mayo de 1815, se estipulaba que el sultán de Marruecos «daría sus órdenes y preveniría á los moros fronterizos de Melilla, Alhucemas y Peñón de la Gomera á conducirse como corresponde con los habitantes de dichas plazas y los buques que se aproximen á sus costas.»

Pero este compromiso no se cumplió á satisfacción de España, puesto que en 1859, el 24 de Agosto, se firmó en Tetuán otro convenio «ampliando los términos de la jurisdicción de Melilla y pactando la adopción de las medidas necesarias para la seguridad de los presidios españoles de la costa de Africa.» Aunque no se ratificó por entonces ese convenio, su ratificación fué incluida en el tratado de paz entre España y Marruecos de 26 de Abril de 1860, y por consiguiente, fué puesto y quedó en vigor, si bien con algún retraso.

En este convenio, además de la ampliación de los límites jurisdiccionales de Melilla y del establecimiento de un campo neutral entre el territorio español y el marroquí, se estipuló lo siguiente:

«Art. 5.º S. M. el rey de Marruecos se compromete á colocar en el límite de su territorio fronterizo á Melilla un caid ó gobernador con un destacamento de tropas para reprimir todo acto de agresión de parte de los rifeños capaz de comprometer la buena armonía entre ambos gobiernos.»

Art. 6.º Con el fin de evitar las hostilidades de que en algunas épocas han sido objeto las plazas del Peñón y de Alhucemas, S. M. el rey de Marruecos, llevado del justo deseo que le anima, dispondrá lo conveniente para que en la proximidad de aquellas plazas se establezca

también un caid con las tropas suficientes, á fin de hacer respetar los derechos de España, y favorecer eficazmente la libre entrada en dichas plazas de los víveres y refrescos necesarios para sus guarniciones.

Los destacamentos que hayan de colocarse, tanto en la frontera por la parte de Melilla, como en las cercanías del Peñón y Alhucemas, se compondrán precisamente de tropas del ejército marroquí, sin que pueda encomendarse este encargo ni á jefes ni á tropas del Riff.

En el tratado de paz de 1860, después de estipularse por su art. 5.º la ratificación del convenio de 1879, se repite (art. 6.º) que las guardias marroquíes para las plazas españolas de la costa de Africa se darán por «moros del rey,» es decir, por tropas regulares, y que (art. 7.º) España podrá adoptar todas las medidas que juzgue adecuadas para la seguridad de sus posesiones, levantando en cualquier parte de ellas las fortificaciones y defensas que estime convenientes, sin que en ningún tiempo se oponga á ello obstáculo alguno que parta de las autoridades marroquíes.»

Y finalmente, el 30 de Octubre de 1871 se firmó en Madrid otro tratado entre España y Marruecos, en que se reconoce estar en vigor todo lo estipulado en el convenio de 1859 y el tratado de 1860 relativamente á Melilla.

## FESTEJOS DE LA FERIA DE 1890

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, deseando que los festejos y actos públicos con que se solemniza la renombrada feria del mes de Septiembre, estén rodeados de la mayor pompa y brillantéz posibles, ha dispuesto, de acuerdo con las demás Autoridades, Corporaciones, Sociedades y Prensa, que aquellos se verifiquen con arreglo al siguiente

### PROGRAMA

*Inauguración de la feria.* Los acordes de la banda de música provincial, las dulzainas del país y los disparos de cohetes y bombas reales, anunciarán en la madrugada del día 8 el comienzo de la feria.

*Ferías generales.* La de ganados de todas clases, se establecerá en el Teso de la Féria; las de juguetes, bisutería y baratijas, en bonitas casetas construidas al efecto, en la espaciosa Plazuela de la Libertad, y los espectáculos ambulantes, en la de los Menores.

*Músicas, danzas y dulzainas.* Todos los días de la féria, y en un elegante templete construido en la monumental Plaza Mayor, la banda de música amenizará con las piezas más escogidas de su repertorio, de doce de la mañana á dos de la tarde, y de ocho á diez de la noche, el mencionado sitio. Las dulzainas, danzas y tamboriles, se situarán también en las plazuelas más céntricas durante algunas horas del día y de la noche, para soláz y recreo de los aficionados á las fiestas del país.

*Teatros.* En los del Liceo, Hospital y Salón Artístico, actuarán, respectivamente, mientras dure la feria, notables compañías de verso, zarzuela y baile, estando contratada para el primero de dichos coliseos la renombrada compañía

del Teatro Español, en la que figuran D. Ricardo Calvo y la Srta. Calderón.

**Establecimientos Públicos.** Todos los días de feria se hallarán abiertos al público el Museo de Pinturas, Universidad Literaria, Historia Natural, Instituto, Gabinete de Física, Catedral y demás edificios públicos.

**Bailes de Sociedad.** En los elegantes Casinos de Salamanca, Perla, Unión é Ibérico, habrá brillantes bailes de sociedad.

En el Salón Oriental y Centro Salmantino, se celebrarán bailes públicos.

**Iluminaciones.** Además del soberbio y espléndido alumbrado eléctrico por multitud de focos de arco voltaico é incandescentes, se iluminarán algunos edificios públicos.

**Fuegos artificiales.** En el agradable paseo de la Alamedilla, se verificarán tres magníficas sesiones pirotécnicas en las noches del 10, 11 y 13, de los acreditados pirotécnicos de esta ciudad D. Miguel Velazquez, D. Victoriano Alonso y D. Juan García, respectivamente.

En los periódicos locales se publicarán oportunamente los programas de estos fuegos de artificio.

**Cucañas.** En los sitios más públicos de la población, se pondrán ingeniosas y divertidas cucañas los días 11, 12 y 13, con grandes premios, para los que logren conquistarlos por su habilidad y destreza.

**Corridas de toros.** Se verificarán dos magníficas corridas en los días 11 y 12 de Septiembre, lidiándose doce toros de las acreditadas ganaderías de D.<sup>a</sup> Carlota Sánchez (viuda de don Idefonso Sánchez), de Terrones, y de los procedentes de la testamentaria del Excmo. señor Marqués Viudo de Salas, hoy propiedad de don Juan Muriel, vecino de Castroverde.

Las cuadrillas de lidiadores estarán á cargo de los valientes y arrojados diestros *Espartero y Guerrita*.

Las funciones darán principio á las tres y media de la tarde y estarán amenizadas por una banda de música. El abono empezará el 28 de Agosto y terminará el 10 de Septiembre, en el comercio de D. Senén Martín, Plaza Mayor, número 13.

**Grandes Retretas Militares.** El Excelentísimo Ayuntamiento, contando con el valioso concurso de la autoridad militar, ha dispuesto que se celebren tres magníficas Retretas Militares, en cuya organización tomarán parte los trompetas del Regimiento de Almansa, destacado en esta capital, á los cuales se unirán los que residen en Zamora, que vendrán para dicho fin á esta población.

Estas brillantes fiestas, que tendrán lugar en los días 11, 12 y 13 de Septiembre, prometen ser uno de los espectáculos más salientes de la feria, contribuyendo á su esplendor el concurso de 40 soldados de caballería, los cuales llevarán vistosos faroles de caprichosos y variados colores. Las Retretas recorrerán en las primeras horas de la noche, las principales calles de Salamanca.

**Carreras de Velocípedos.** Habiendo sido recibidas con general aplauso las carreras de velocípedos que se verificaron en el año anterior, se ha dispuesto repetir las en la próxima feria, encargándose de la organización de las mismas al *Club Velocipedista* y á la *Sociedad Velocipedista Salmantina*, habiéndose destinado para ello diferentes premios que costeará el Excelentísimo Ayuntamiento y varias Sociedades de esta capital. Estas fiestas se efectuarán en el bonito paseo de la Alamedilla, los días 13 y 15 de

Septiembre, y una vez terminadas, habrá carreras de cintas, lujosamente bordadas por varias señoritas de nuestra localidad.

**Socorros á los pobres.** El primer día de feria, se distribuirán mil panes de dos libras entre los pobres de la población.

**Premios á la aplicación.** Durante la época ferial, se hará la solemne distribución de premios á los alumnos que más se han distinguido en los últimos exámenes.

Salamanca, Agosto 20 de 1890.—El Alcalde, *Casimiro Baz Iglesias*. P. A. del E. A., *Rafael Delgado*, Secretario.

Las empresas de los ferrocarriles expendrán billetes de ida y vuelta á precios reducidos.

### Sección de Tribunales

En la causa de que conoció ayer el Jurado, la sección de derecho, en vista del veredicto, dictó la siguiente sentencia:

Absolviendo libremente al procesado Pedro Diaz García (a) *Malo*, declarando de oficio las costas.

En atención á no haberse encontrado al procesado en la causa señalada para verse mañana ante el Jurado, se suspende la celebración de esta y en su lugar se verá la siguiente:

Vista en juicio oral y público de la causa instruida en el Juzgado de Alba de Tórmes, seguida contra Fernando Mediano Lopez y su mujer Rafaela Modesto Fuentes, por el delito de disparo de arma de fuego.—Ponente, Sr. Heras. Fiscal, Sr. Torres Nafria. Abogado, Sr. Mata. Procurador, señor Rodriguez (D. Roque).

El reputado profesor dentista, DON CARLOS ALBERSARD, ha trasladado su gabinete á la calle de Toro, número 2, piso principal.

### Miscelánea

#### RECCION RELIGIOSA

**Santos de mañana.**—Santos Fabriciano y Timoteo mártires, y Santos Filiberto, Hipólito y Sinfoniano.

**Afecciones astronómicas para mañana.**—Sol: sale, 5'18; pónese, 6'49.—Luna: sale, 11'47 de la mañana; pónese, 10'18 de la noche.

Hace dos días que se halla en Madrid el Gobernador civil de Salamanca Sr. Soldevila, quien regresará muy en breve á esta ciudad, pero no acompañado de su distinguida familia como ha dicho *El Adelanto*.

Nuestro querido amigo D. Antonio Vazquez de Parga, sobrino político del bizarro general Pando, ha sido nombrado auxiliar del ministerio de Gracia y Justicia.

Reciba nuestra más cordial enhorabuena.

Parece que en breve se publicará la Memoria de la comisión técnica encargada de dar cuenta de las pruebas del submarino *Peral*.

Le han sido concedidos doce días de licencia al guardia segundo de la comandancia de esta provincia, Francisco Aravaca Notario.

Ayer llegó á esta capital el equipaje de la compañía dramática de D. Ricardo Calvo, la cual actuará en el Teatro del Liceo en la próxima temporada de ferial.

**Reformas agrícolas.** Son varias, según nuestros colegas de la córte, las que parece están estudiadas y se plantearán en breve.

Cuéntase entre ellas la organización del servi-

cio agronómico, aumentando 23 plazas en el escalafón de ingenieros agrónomos, para atender de enseñanza y experimentación; á la organización de las Escuelas de enología, de sericultura, ganadería; estaciones de ensayos agronómicos y laboratorios vinícolas, á cada uno de los cuales destinará exclusivamente un ingeniero.

Estas plazas se proveerán por concurso entre los ingenieros del servicio activo que lo soliciten.

Cubiertas aquellas, el personal sobrante se distribuirá entre las once regiones agrícolas en que divide la Península, para atender á los demás servicios especiales.

Dichas regiones se organizarán en la forma siguiente:

- 1.<sup>a</sup> Coruña, Lugo y Pontevedra.
- 2.<sup>a</sup> Oviedo, Santander y Provincias Vascongadas.
- 3.<sup>a</sup> Leon, Burgos, Palencia, Valladolid, Zamora y Salamanca.
- 4.<sup>a</sup> Navarra, Logroño, Huesca y Zaragoza.
- 5.<sup>a</sup> Soria, Guadalajara, Teruel, Cuenca, Avila y Segovia.
- 6.<sup>a</sup> Madrid, Toledo, Albacete y Ciudad-Real.
- 7.<sup>a</sup> Cáceres y Badajoz.
- 8.<sup>a</sup> Lérida, Tarragona, Barcelona y Gerona.
- 9.<sup>a</sup> Castellón, Valencia, Alicante, Murcia y Balears.
10. Almería, Granada, Málaga, Cádiz, Huelva y Canarias.
11. Sevilla, Córdoba y Jaén.

Para la ejecución de los servicios habrá en cada provincia un auxiliar, perito agrícola, que recibirá para ello instrucción del jefe de la región á que la provincia corresponda.

Ayer por la mañana fué curada en la Casa de Socorro una mujer á quien había ocasionado graves contusiones uno de los guardas rurales que prestan servicios en las afueras de la puerta de Zamora.

El capitán general de Castilla la Vieja ha oficiado al general gobernador de esta capital señor Melguizo, autorizándole para que ordene la venida de la banda de trompetas de Zamora en la época citada para las retretas militares que, como saben nuestros lectores, son uno de los festejos con que se amenizará la próxima feria de Septiembre.

El día 20 de Septiembre próximo á la una de la tarde tendrá lugar ante los Gobernadores civiles de Avila y Salamanca y Alcalde de Peñaranda de Bracamonte, asistidos de los Administradores de correos de los mismos puntos, en el local que respectivamente designen dichas autoridades, la licitación pública para contratar el servicio de conducción de correo entre la Oficina del ramo de Avila y la de Peñaranda de Bracamonte, bajo el tipo de 400 pesetas anuales.

Según *El Adelanto*, ha entrado á formar parte de la redacción del diario de Madrid *La Libertad* un periódico conservador, nuestro querido amigo paisano D. Juan Barco.

Lo celebramos muchísimo.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Real cédula de 10 de Agosto último, en virtud de la Real cédula general del Tesoro público en circular de 10 de Agosto del corriente, la Delegación de Hacienda de esta provincia hace saber al público que las libranzas de giro mútuo pendientes de pago en las suplicas de las Administraciones subalternas de Alba de Tormes, Sequeros y Vitigudino, serán satisfechas por la Tesorería Pagaduría de Salamanca.

Leemos en *La Región*: «En los días 15 y 16 se celebraron en Cantabria las corridas de que ya habíamos dado cuenta. En la segunda parece ser que surgió un incidente desagradable entre un digno Concejal y la Guardia civil. Dícese que entre los vecinos del mismo

pueblo hubo una leve disputa; á la que, y con el fin de que el orden no se perturbara, acudieron prontas la Autoridad local con la Guardia civil. También se decía, que la Guardia civil, sin previo aviso, trató de usar medios bruscos y duros, por lo que el Teniente Alcalde justamente se incomodó, advirtiendo que tales medios eran causa de que el pueblo entero se amotinara y no de que el orden se restableciera. Estos rumores han circulado por el pueblo, sin que rotundamente afirmemos su veracidad. Y ahora que nos ocupamos de Cantalpino, ¿cómo se concibe que siendo el Ayuntamiento tan celoso, como es, tenga tan abandonado el edificio de sesiones, que hace ocho años costó cinco mil duros, hasta dar lugar á que en el día de la fiesta se cayera uno de los tabiques, con alguna exposición, y otros estén prontos á derribarse?»

En el Rectorado de esta Universidad, se han recibido los títulos de maestros á favor de don Faustino Alvarez y de doña Lucía Regina Espo-sino.

En la mañana de ayer promovieron una reyerta varias lavanderas á la orilla del río, saliendo de la refriega con algunas contusiones cuatro de las contendientes; dos agentes de vigilancia dieron fin á la reyerta, no sin resultar uno de los agentes con varios arañazos.

Dicen de San Sebastián que tardarán en publicarse los documentos referentes al invento del señor Peral, tanto la Memoria escrita por éste como el informe de la junta técnica, el cual, según parece, no es del todo favorable al invento.

Ayer á las ocho y media de la mañana se reunió en el salón de sesiones del Ayuntamiento la Junta municipal del censo electoral, para conocer de las reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y rectificaciones en las listas expuestas al público.

De los cuarenta vocales de que se componía la Junta solo asistieron veintisiete.

Por los tres conceptos, inclusiones, exclusiones y rectificaciones, se presentaron aproximadamente unas setenta reclamaciones, que fueron admitidas á excepción de una.

Por catce votos contra trece se acordó que los suplentes del Resguardo de consumos y los suplentes de los serenos, que no se hallen actualmente prestando servicios, tengan derecho á ser incluidos en las listas y por lo tanto á emitir en el día de mañana sus sufragios.

A las siete y media terminó la sesión, procediéndose acto seguido á la formación de las listas definitivas conforme á lo preceptuado en el art. 13 de la ley del Sufragio.

Tampoco ayer tarde continuó el Ayuntamiento la suspendida sesión del lunes último.

No nos venga V. con historias.

¿Pues no pretende *La Provincia* asustarnos con dar á luz muchas historias é historietas que conoce mejor que la Historia de España, en la que ya saben sus lectores que no dá pié con bolo?

¡Hombre, cuénteselas V. á su abuela!

Aunque bien mirado, si las tales historias son tan... salerosas como sus *pasatiempos*, ya podríamos reirnos un ratito y darnos el gusto de ver como *La Provincia* se pinta sola al verter las infames especies de que haya *periodistas* (no los llame V. así) capaces de consagrarse á la defensa de una causa *inmóvil* por mor de las tribulaciones sufridas por su estómago.

Pero ya que *La Provincia*

lo dice, habrá que creerlo.

¿Es que los tiene en su casa?

¡Pues que le hagan buen provecho!

El tal periódico (!) emplaza á EL FOMENTO para cuando tenga lugar la *Covadonga rasconiana*.

Y se refocila con la esperanza de que hagan á EL FOMENTO... cura de misa y olla.

Eso.

Y luego elegiremos para nuestro monaguillo al colega; para que siquiera le toque. . . . .  
Ecurrir las vinageras.

¡Pillín!

Anoche fué curado en la Casa de Socorro un sujeto que, á consecuencia de haber abusado del alcohol, sufrió una caída, produciéndose algunas contusiones.

Ayer á las once de la mañana, fué detenido por el dependiente de consumos que presta servicios en el portillo del Hospicio, un sujeto á quien se le decomisó bastante cantidad de alcohol que un cinturón de hoja de lata ocultaba en la cintura.

El matutero parece que hacia ya algun tiempo que venia defraudando al Municipio de la misma manera.

Por real orden del ministerio de Fomento se ha dispuesto, que los alumnos libres de facultades deben seguir pagando los mismos derechos de matrícula y de exámen que satisfacían ántes de declararse vigente la disposición de la nueva ley de presupuestos, por la cual se les obligaba á satisfacer dobles derechos

Ha sido nombrado recaudador de costas de la curia de Valladolid, en el partido judicial de Salamanca, el abogado D. Alfonso Mancebo Gimenez.

Ha desaparecido de esta capital, ignorándose su paradero, el esposo de la mujer que ha pocos días se fugó de la casa conyugal; que llegó anteayer á Salamanca conducida por una pareja de la Guardia civil.

Por fuerza de la Guardia civil de Fuentes de San Esteban han sido detenidos tres quinquilleros que promovieron acalorada reyerta entre ellos, haciéndose hasta doce disparos de arma de fuego, resultando uno ligeramente herido en la cabeza.

El Juzgado de Instrucción de Ciudad-Rodrigo entiende en el asunto.

Ayer se subastaron en la Delegación de Hacienda de esta provincia 59 corderos, procedentes de un decomiso hecho por los carabineros en la frontera portuguesa; habiendo quedado adjudicados á nombre de estos al precio de 26 reales cada uno.

Ayer por la mañana fué arrollado por un carro, cerca de Doñinos, en la carretera que conduce desde esta ciudad á Fregeneda, un joven como de 16 á 18 años, hijo del conocido mayoral de coches Rafael Linos, vecino del Arrabal del Puente; siendo curado en la casa de sus padres por el facultativo D. Santiago Sánchez, que declaró de pronóstico reservado las contusiones que presentaba.

La anemia, debilidad é inapetencia, que tantos estragos causa entre las señoritas, se evita rápidamente con el uso del Jarabe de Hipofosfitos de Climent.—Depósito: Dr. Ruiz Piñuela.

Sección telegráfica

Servicio especial de EL FOMENTO.

Importantes declaraciones

Madrid 21, 1'21 de la ma.

El Presidente del Consejo de ministros señor Cánovas del Castillo, ha hecho declaraciones en el sentido de que es partidario de la amnistía general por delitos políticos, pero que en modo alguno entiende que deban reconocerse á los militares los empleos que tuvieron ántes de emigrar.—Zeda.

Fallecimiento. La salud pública

Madrid 21, 3 de la ma.

Ha fallecido en Valencia el conocido escritor Sr. Pizcueta.

Ayer fué mucho menor que en días anteriores el número de invasiones de viruela que ocurrieron en esta córte.

Las últimas noticias acerca de la epidemia colérica son menos alarmantes que las recibidas el lunes y martes de la presente semana.—Zeda.

Anuncios de preferencia

CAFE-RESTAURANT DE LAS

CUATRO ESTACIONES

SALAMANCA

Atendiendo á las repetidas instancias de numerosos amigos que nos honran con sus favores, y una vez que debemos á todas las clases sociales igual gratitud y reconocimiento por la preferencia con que nos han distinguido, serviremos en adelante en nuestro RESTAURANT, desde la ración más modesta hasta los más delicados y esquisitos platos, con gran rebaja en los precios y más esmerado servicio, si cabe, así en los pedidos á la carta como en los de abono y cubiertos, que serán estos de dos pesetas en adelante.

A este fin y considerando hasta ahora deficientes los servicios de la dependencia de cocina por la escasa variación de platos, hemos hecho venir un notable JEFE DE COCINA que lo era antes del GRNA CAFE-RESTAURANT ESPAÑA tan favorecido en la corte, y que ejecuta con delicado gusto y maestría cuanto abraza el arteculinario y repostería.

Salón para bodas y reuniones, capaz para 100 cubiertos.

Comedores independientes.

Se admiten abonos á precios convencionales.

Se sirven encargos y á domicilio.

Lista general en el Establecimiento con variación de platos del día.

SE vende extrajudicialmente una yugada de tierra llamada del Beneficio Curado, en Sepulcro Hilario, partido de Ciudad-Rodrigo. Las personas que deseen ver las condiciones pueden pasar á la calle del Consuelo, núm. 12 Salamanca, y en Sequeros casa de D. Mariano Diaz. La venta se efectuará á los 30 dias de publicado en el *Boletín oficial* en Sequeros á las once de la mañana.

Café-Restaurant de la Universidad

55, RUA, 55

El dueño de este nuevo establecimiento, MARCELINO CHAPADO, antiguo cocinero del Café de las Cuatro Estaciones, tiene el gusto de ofrecer al público salmantino un abundante é inmejorable surtido de los generos que comprenden los ramos de pastelería y repostería, como asimismo gran variedad de los mejores vinos, licores y cervezas, pescados frescos y mariscos.

Cubiertos á la carta, desde OCHO reales en adelante. Se admiten abonos y se sirve á domicilio.

NO MAS CALENTURAS

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparación que se conoce para curar las fiebres intermitentes, ya sean *tercianas*, *cuartanas* ó *coticianas*. Su crédito extraordinario las hace recomendables. Caja con 80 píldoras 20 reales. Media con 40, 12 reales. De venta en todas las farmacias de más crédito de España. En Salamanca, D. Ignacio Santiago Fuentes, Plaza del Corriño, 22, y demás farmacias de crédito, y en Madrid, el autor, Ruda, 14, farmacia de Pérez Negro

A los Maestros de obras

Despacho de cal morena, en la Estación de Ciudad-Rodrigo, á una peseta el quintal, sobre wagón; el pedido no podrá ser menos de 8.000 kilos; los pedidos deben hacerse ocho días de anticipación. El pago será mensualmente ó convencional.

Para más detalles y pedidos, á D. Antonio Alonso, maestro de obras, Arrabal de San Francisco, Ciudad-Rodrigo.

Esteban Hermanos, Impresores

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazarés

# VELOUTINE

*Pelvo de Aros especial*  
Preparado al Bismuto por **CH<sup>re</sup> FAY**, Perfumista  
PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

## PORTUGAL PEDRAS SALGADAS

AGUAS ALCALINAS, FERRUGINOSAS, Y AZOADAS, LITHICAS Y ARSENICALES  
Útiles en el tratamiento de **Diabete, Albuminuria, Gotta, Afecciones del Estomago, Hígado, Riñones y Vejiga**

De venta, en todas las farmacias.—DEPÓSITO GENERAL EN OPORTO: Establecimiento hidrológico, junto a las nascentes. Hoteles, etc.  
Sala de Aereoterapia, pulverizaciones é irrigaciones. Inhalaciones de ácido carbónico natural.  
Gimnasio, sala de armas, juegos al aire libre, etc. etc.  
*El Establecimiento está abierto desde el día 1.º de Mayo*  
Itinerario.—De Salamanca ó norte de España tomándose el camino del ferrocarril de Douro hasta Regoa y de allí hasta Pedras Salgadas en un carruaje ó tren.  
Depósito en Salamanca, Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.  
Depósito general en Oporto, para donde debe ser dirigida la correspondencia,

R. DE D. PEDRO—90

**TISIS** En todos sus grados, se cura con el uso continuado de las **PERLAS ANTI-TISIS WALKER**: 5 pesetas frasco en todas las boticas bien surtidas.  
**IMPOTENCIA** No hay ningún remedio tan eficaz como los **GLOBULOS REGNERATRICES WALKER**. Devuelven la potencia perdida á los viejos y á los jóvenes disipados. Pruébense antes todos los medicamentos, y cuando no hayan dado resultados, encontrará el enfermo el apetecido remedio en los **GLOBULOS REGNERATRICES WALKER**. Precio: 5 pesetas frasco en todas las farmacias del mundo.

**DOLOR DE ESTOMAGO** Cuando el enfermo siente astringencia, estreñimiento, dificultad de obrar, pereza y dificultad en las digestiones, debe empezar por hacer uso de las **PERLAS PURGATIVAS WALKER**, que son un laxante cómodo y suave, con el cual se regularizan las funciones de aparato digestivo. Los padecimientos asténicos, pereza en las digestiones y falta de apetito, se corrigen con el empleo de los **GLOBULOS ESTOMACALES WALKER**. Cada frasco 5 pesetas.

**ENFERMEDADES SECRETAS** Para curar las enfermedades secretas no existen remedios de resultados tan rápidos y seguros como las **PERLAS DEPURATIVAS WALKER**. Antes de las veinticuatro horas empiezan á notarse sus saludables efectos. Los malos humores, estrechez, coque, espermatorrea y blenorragia, todo desaparece en poco tiempo. Para la **SÍFILIS** se emplean con seguro éxito los **GLOBULOS ANTISÍFILITICOS WALKER**, que curan la **SÍFILIS** desde el periodo de invasión al de caquexia, 5 pesetas frasco.

**HERPES** Los **GLOBULOS ANTIHERPÉTICOS WALKER** curan el herpes, la caspa y las enfermedades de la piel en todas sus manifestaciones. Se vende á 5 pesetas frasco en las farmacias bien surtidas.

**REUMATISMO** Muscular y articular, local ó generalizado, se cura indefectiblemente con los **GLOBULOS ANTIREUMÁTICOS WALKER** 5 pesetas. Todos estos medicamentos han sido aprobados por las principales academias científicas del mundo. Los más afamados médicos españoles los recetan siempre á sus clientes.

Los enfermos crónicos de Salamanca deberán consultar personalmente ó por carta con el doctor Petil, en Ciudad-Rodrigo y con el doctor Periañez, Plaza Mayor, 19; en Ledesma con el doctor D. Eduardo Sánchez, Plaza de Inestal, 5; en Peñaranda de Bracamonte con el doctor Coll; en Vitigudino con el doctor Alonso: De venta se encuentra en la acreditada farmacia del doctor Beltrán Heredia Rua, 45, Salamanca; en Ledesma en la farmacia del doctor Sedin, Plaza Mayor, 7, y en la del doctor García Vaquero, Calle Larga, y en Vitigudino en la del doctor Fernández.

Los medicamentos WALKER se envían á todas partes. Remítase el importe del medicamento y certificado en sellos ó giro al GABINETE WALKER y los recibirán á vuelta correo. Consultas médicas por correspondencia y personal en el GABINETE WALKER todos los días. Hay remedios para todas las dolencias y un médico especialista para cada enfermedad. Dirigir los pedidos M. Peregrina, GABINETE WALKER; Preciados, 32, Madrid.

### CASI DE SALDE

En el Pozo del Campo ó Ronda de Sancti-Spiritus, número 33, se graban sellos á 1, 2, 3 y 6 pesetas; y á varios precios, láminas, escudos, inscripciones, iniciales, etc., en metales, maderas y mármoles.

Y muy barato,

en la misma casa, se componen asientos de sillas y sofás:

**Y GRATIS,**

se alivian y curan los dolores de cabeza.

Y POR CUATRO REALES

se matan en una noche todos los ratones de una casa sin precisar gato y sin ocasionar perjuicio.

## ULTRAMARINOS.-PORTALES DEL PAN 3

# INJECTION BROU

Higiénica, Infallible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

**ROB BOUYEAU L'AFFECTEUR**  
Para todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófula, Eczema, Soriasis, Herpes, Lliquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.  
**ROB BOUYEAU-L'AFFECTEUR**  
DE YODURO DE POTASIO  
cura los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Excostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosis.  
En París, Casa N.º 102, rue Richelieu, S.º de BOUYEAU-L'AFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

## Colegio de segunda Enseñanza DE VITIGUDINO

Por su economía, buen trato y brillantes resultados en la enseñanza este Colegio continúa siendo el primero de la provincia.—Exámenes en el mismo Establecimiento.—Profesorado titular.—Material de enseñanza completo.

Inscripciones y exámenes verificados, 80

Sobresalientes . . . . .	19	} 80
Notables . . . . .	18	
Buenos . . . . .	24	
Aprobados . . . . .	19	
Suspensos . . . . .	Ninguno	

Se admiten alumnos internos, permanentes y externos. Pídanse detalles al Director, Licenciado D. Gabriel Díaz.



El legítimo chocolate de los RR. PP. **medicinas**, lleva los escudos de la orden en las etiquetas.

Las personas que deseen tomar un exquisito **chocolate**, deben probarlo, en la seguridad lo encontrarán de su más completo agrado.

Los precios son tres únicamente 2, 2.50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

En cada paquete, se acompañan **instrucciones** en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y tramariños de **todas las poblaciones** de España.

En Salamanca, Victor Hernando, confitería calle de la Rua.

## FUENTE DEL ESTOMAGO,

EN Calzadilla del Campo, partido de Ledesma, (SALAMANCA)

### AGUA SULFURADA, SODICA-BICARBONATADA

Este agua prodigiosa cura de un modo admirable los padecimientos del estómago, tales como las **dispepsias** (digestiones difíciles), **gastralgia** (dolores de estómago), y cuantas afecciones del aparato digestivo sean curables, desde la simple **pirosis** ó acedia, hasta la úlcera gástrica. También tiene excelente aplicación en las enfermedades del hígado, riñones y vejiga; en la gota, en el herpetismo y escrofulismo; en las del aparato genito-urinario, y sobre todo en las del respiratorio, siendo un verdadero específico para curar los catarros, combatiendo la predisposición á ellos.

Se vende en la Farmacia del Dr. Sr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, Salamanca, al precio de 60 céntimos de peseta las botellas de un cuartillo y á 75 las de cuartillo y medio.

## JUAN LEON CHECA

Verdadero fumista y campanillero. Se colocan toda clase de chimeneas, caloríferos y cocinas; así como toda clase de campanillas, por complicadas que sean; garantizando su colocación, á precios reducidos.  
Calle de las Mazas, 9, ó detrás del Cuartel de Caballería; Salamanca.

## UltraMARIPOS

3-Portales del Pan—  
Chocolates y conservas de todas clases de aceitunas de Manzanilla y de la Reina.

## ANTICIPOS

A empleados facultativos civiles y militares de Madrid y provincias  
DIRECCIÓN: Sr. Apoderado de clases pasivas, Jacometrezo, 50, 1.º, MADRID.

## A. B. A. S.